



Municipalidad de Villa General Belgrano

083-22

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333

5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

Nº 00004961

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 21 de septiembre de 2022

VISTO

La Ordenanza Nº 1818/16 que dispone la creación del Fondo "Fiesta Nacional de la Cerveza".

La necesidad de establecer el valor de las entradas para la próxima Fiesta Nacional de la Cerveza, que permita la oferta y comercialización de entradas anticipadas como herramienta de financiamiento propia; como así también se transforme en un elemento que promueva la solidaridad y fortalezca la construcción colectiva en nuestra sociedad.

Y CONSIDERANDO

Que una de las posibilidades de financiamiento de los gastos e inversiones que demanda el acondicionamiento y organización del predio "Bosque de Los Pioneros" donde se desarrolla la Fiesta Nacional de la Cerveza, es el producido de la venta de entradas y el cobro de las playas de estacionamiento

Que en la mencionada ordenanza, su art. 2 inc. 4, autoriza al D.E.M. para establecer el valor de las entradas

Que la inflación e inestabilidad económicas existentes en nuestro país dificultan el proceso de fijación de precios.

Que en consecuencia de ello, y a fines de poder iniciar la comercialización por los distintos canales que se implementen, es que....

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA
LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS**

DECRETA

ARTÍCULO 1º ESTABLÉZCASE como valor de preventa de las entradas para el día Sábado 08 de Octubre de 2022 el valor de pesos cuatro mil (\$4.000) para todas las entradas adquiridas a partir del 20 de septiembre de 2022

ARTÍCULO 2º COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO Nº 083/22
FOLIOS Nº 00004961
O.A.S/D.V.M/ 3 copias

CRA. DORA MACYSZYN
SEC. DE HACIENDA Y FINANZAS
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano



CR. OSCAR SANTARELLI
INTENDENTE
Mun. de Villa Gral. Belgrano